

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2015-00065-00
Demandante: Martha Stella Guzmán Contreras
Discapaz: Daniel Ricardo Cabrales Guzmán
Proceso: Interdicción Judicial
Cuaderno: 09- Revisión Sentencia

Con la constancia realizada por el Asistente Social Adscrito al Juzgado obrante a PDF 028, dese por cumplido lo dispuesto en auto proferido el 17 de marzo del año en cuanto a la notificación del discapaz del presente trámite.

De otra parte, ofíciese nuevamente al señor Gobernador para que se sirva dar cumplimiento a la comunicación No. 722 del 31 de julio de 2023, advirtiéndole la obligación de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales so pena de dar aplicación a lo normado en el numeral 3 Art. 44 del C.G.P.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 25 de septiembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 22 de septiembre de 2023, fue notificado en ESTADO No 57 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria